

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462
OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PARA REPARACIÓN LOCATIVA "PINTURA FACHADA DEL EDIFICIO 453", EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INICIATIVA 2017 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES: CAMPAMENTO PROVISIONAL COMPUESTO POR UN CONTENEDOR DE 20 PIES PARA ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR; ÁREA TOTAL NO MENOR DE 14 M2. INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	<input checked="" type="checkbox"/>	DIAS	90.00	25,000	2,250,000
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA NEGRA TIPO ZARAN PORCENTAJE 65% H = 2M, 2M DE ALTO CON REFUERZOS VERTICALES MÍNIMO CADA 2 METROS CON MADERA TIPO ROLLIZO INCLUYE MADERA DE SOPORTE Y LISTONES DE 0.02 X 0,03M. EN ZONA VERDE SE EMPOTRARÁ MÍNIMO 0.4M DE LA RASANTE GARANTIZAR EL LLENADO DE LA PERFORACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE UNA VEZ RETIRADO EL CERRAMIENTO. EN ZONA DURA SE DEBERÁ COLOCAR EL ROLLIZO DENTRO DE CANECA TIPO TAMBOR DE 20 LITROS RELLENA DE RECEBO O MATERIAL GRANULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	70.00	15,000	1,050,000
1.1.1	A MODO DE ANCLAJE. EL CERRAMIENTO DEBERÁ PERMANECER EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, POR LO TANTO, ES RECOMENDABLE INSTALAR CON LOS REFUERZOS REQUERIDOS PARA EVITAR QUE LA POLISOMBRA SE DESGARRE. INCLUYE EL DESMONTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AL TERMINAR LA OBRA.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML			0
1.2	RETIRO DE PINTURA Y ELEMENTOS EXISTENTES EN FACHADA TALES COMO PUNTILLAS, RESTOS DE LETREROS Y DEMAS ENCONTRADOS EN SITIO. INCLUYE ANDAMIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	1,840.00	3,500	6,440,000
1.3	RETIRO DE TORTAS EN MORTERO BAJO PUERTAS DE ACCESO DONDE SE REQUIERA. INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD, ADEMÁS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE POSTERIOR AL RETIRO DESCRITO. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAMIENTA MENOR Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	20.00	5,000	100,000
1.4	RETIRO DE ALFAJIAS DE VENTANERÍA DETERIORADAS, DESNIVELADAS, Y/O ROTAS. INCLUYE CARGUE, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	140.00	7,500	1,050,000
1.5	RETIRO DE MARCO DE VENTANA EN ALUMINIO DETERIORADO POR DESNIVELACIÓN DE ALFAJIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	30.00	10,000	300,000
1.6	RETIRO DE LUMINARIAS SOBRE FACHADA Y EN CIELO RASO PARA EXTERIORES	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	13.00	20,000	260,000
2	PINTURA: RESANE CON MORTERO, EN MUROS, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAMIENTA MENOR Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	270.00	10,000	2,700,000
2.1	ESTUCO DE MUROS. EL ESTUCO DEBE SER DE TIPO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE, PRESENTACIÓN PLÁSTICA, APLICADO EN TRES CAPAS CON LLANA METÁLICA SOBRE MUROS, TECHOS, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIJADO PARA EL PERFECTO ACABADO FINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	190.00	12,000	2,280,000
2.2	SELLE DE GRIETAS EN MUROS DONDE SE REQUIERA CON SIKAFLEX-1A BLANCO, SIMILAR EQUIVALENTE O DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIJADO PARA EL PERFECTO ACABADO.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	40.00	10,000	400,000
2.3	RECONSTRUCCIÓN DE FILOS EN CONCRETO, RESANE Y PAÑETE DE CORNISA DETERIORADA DONDE SE REQUIERA, REMATES DE MUROS, DILATACIONES, ESQUINEROS, ALFAJIAS DE VENTANAS Y DEMAS NECESARIOS PARA EL CORRECTO ACABADO DE LAS SUPERFICIES, CON MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 Y ESTUCO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE, APLICADO CON LLANA METÁLICA Y LIJADO PARA ACABADO FINAL. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. ÍNDICE DE ÁREA A RECUPERAR INFERIOR AL 20%	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	90.00	10,000	900,000
2.4	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDROREPELENTE; RESISTENTE A HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS SOBRE MUROS, TECHOS, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES, TIPO KORAZA PLÁSTICA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. APLICACIÓN EN MUROS, COLOR BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	1,820.00	22,000	40,040,000
2.5	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDROREPELENTE; RESISTENTE A HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO,					

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	APLICADA EN TRES(3) CAPAS SOBRE MUROS, TECHOS, FILOS, ESQUINEROS Y DILATACIONES, TIPO KORAZA PLÁSTICA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. APLICACIÓN EN BORDES DE VENTANAS EN MUROS Y ESQUINAS. COLOR BLANC	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	1,430.00	11,000	15,730,000
2.6	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDROREPELENTE; RESISTENTE A HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ALCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES(3) CAPAS SOBRE FILOS, ESQUINEROS, COLUMNETAS DE VENTANERÍA, ALFAJIAS Y ZOCALO TIPO KORAZA PLÁSTICA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. APLICACIÓN EN ALFAJIAS, COLUMNETAS DE VENTANAS Y R	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	2,020.00	9,000	18,180,000
3	VENTANAS Y PUERTAS: LAVADO Y LIMPIEZA DE VENTANERÍA AMBAS CARAS. INCLUYE SILICONA Y TODO LO NECESARIO PARA EL PERFECTO ACABADO.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	1,450.00	6,000	8,700,000
3.1	PINTURA DE VENTANERÍA METÁLICA AMBAS CARAS. INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	1,050.00	7,500	7,875,000
3.2	PINTURA DE REJAS SOBRE VENTANERÍA METÁLICA AMBAS CARAS TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA EDIFICACIÓN. INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	330.00	18,000	5,940,000
3.3	PINTURA SOBRE REJILLAS DE VENTILACIÓN METÁLICAS AMBAS CARAS. INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	20.00	15,000	300,000
3.4	CAMBIO DE VIDRIOS ROTOS O EN MAL ESTADO POR VIDRIO CRUDO TRASLUCIDO. INCLUYE DESMONTE, SUMINISTRO, SILICONA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	90.00	60,000	5,400,000
3.5	REEMPLAZO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PIEZAS FALTANTES O EN ESTADO DE DETERIORO ALTO EN MARCOS, MANIJAS, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS DE VENTANERÍA METÁLICA DONDE SE REQUIERA. INCLUYE DESMONTE DE VIDRIOS Y REINSTALACIÓN DE LOS MISMOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	50.00	35,000	1,750,000
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ADHESIVO TIPO FROSTED.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	30.00	36,000	1,080,000
3.7	MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA. INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE. (NO INCLUYE CAMBIO DE CERRADURA)	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	50.00	30,000	1,500,000
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PARA VENTANA EN ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	30.00	35,000	1,050,000
4	LADRILLO: LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS EN LADRILLO SOBRE FACHADA CON LIMPIADOR TIPO SIKA RINSE O SIMILAR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. APLICADO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE SOBRE CARA EXTERIOR E INTERIOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y ACABADO.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	30.00	15,000	450,000
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJIA PREFABRICADA EN CONCRETO DE DIMENSIONES 180 * 40 * 5 CM. INCLUYE HERRAMIENTA MENOR, MORTERO DE PEGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	70.00	55,000	3,850,000
6	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA ALCANZAR CON ALTURA DE 13 MTS. INCLUYE 4 AMPLIACIONES EN PRIMER NIVEL PARA ESTABILIZAR LA TORRE DE 3*3 METROS DE SECCIÓN. INCLUYE TRANSPORTES, ARMADO, DESARMADO Y DEMÁS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE ANDAMIOSA	<input checked="" type="checkbox"/>	DIA	60.00	90,000	5,400,000
7	ELEMENTOS ELECTRICOS: SUMINISTRO DE LÁMPARA LED PANEL DE SOBRE PONER SYLVANIA CIRCULAR 18W P26500 SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE TODOS LOS IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	9.00	68,000	612,000
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA UP & DOWN HL- ESP-P2020 SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE TODOS LOS IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	4.00	280,000	1,120,000
8	ASEO GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, EN LAS ÁREAS EXTERIORES E INTERIORES DEL EDIFICIO DONDE SE REALIZARON LAS OBRAS DE PINTURA DE FACHADA, COLOCACIÓN DE ANDAMIOS Y/O OTROS EQUIPOS, HERRAMIENTAS O MATERIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	460.00	500	230,000
Total Elementos						136,937,000

Detalle Concepto

	Valor
UTILIDAD (4%)	5,477,480
IMPREVISTOS (2%)	2,738,740
	32,864,880

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2017

ODS No. 2462
FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

Detalle Concepto	Valor
ADMINISTRACION (18%)	24,648,660
Subtotal Conceptos	32,864,880
IVA 19.00%	1,040,721
Valor Total	170,842,601

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 6998, ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION, DIRECTRIZ TÉCNICA B.DDI-483-17 DEL 09/11/2017, CORREOS INVITACION ESTUDIO DE MERCADOS, PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO DE DICIEMBRE DE 2017, CORREOS INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, FORMATO INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, ACTA DE SESION INFORMATIVA Y VISITA TECNICA DE 12/12/2017, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, COTIZACIÓN DEL 13/12/2017, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES, CONCEPTO TECNICO B.DDI-584-17 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO, CD CON LA DIRECTRIZ TECNICA DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO, SOPORTE DE ENVIO FORMATO DE EVALUACION, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS OTROS OFERENTES, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE *** (\$170,842,601) INCLUIDO IVA, MÁS \$683,370 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR MORENO OLARTE INDIRA ESPERANZA - 52527280

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACIÓN LOCATIVA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
- REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA APLICABLE A ÉSTE PROCESO, COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
- UTILIZAR ANDAMIOS Y ELEMENTOS CERTIFICADOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.
- PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
- SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON PROFESIONALES IDÓNEOS PARA LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
- PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCIÓN 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY.
- EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR TODAS LAS MEDIDAS EN OBRA, Y SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL INICIO DE OBRA CON LA INTERVENTORÍA.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.
- OFRECER GARANTÍA DE UN (1) AÑO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO CINCO (105) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (30%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$50.940.564, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR; Y (70%) MAS EL IVA EN PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA DE ACTAS POR AVANCE DE OBRA POR VALOR DE \$119.902.037, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4290

LUGAR DE EJECUCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA, FACULTAD DE INGENIERIA, EDIFICIO 453.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL SEÑOR HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO, EN SU CALIDAD DE JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: INDIRA ESPERANZA MORENO OLARTE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462

GARANTIA

CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS. B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS. E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA. CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MINIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. B) CONTRATISTAS Y UB CONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIEN (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO, EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462

SUBCONTRATACION

LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARÁ ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 20/12/2017
CONTRATISTA AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT/C.C. 900212795
DIRECCIÓN CR 69 D 1 SUR 51 TO 4 AP 730
TELÉFONO 3567598

ODS No. 2462
ACTA DE RECIBO FINAL

SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (CONTRATOS, OTROS)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

NOTA

LA COTIZACIÓN DEL 13/12/2017, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

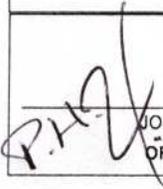
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 6998 **Acta** 0 **Fecha** 11/12/2017
Proyecto 901010126130-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2017.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	795,138.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-27,941,811.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	198,784,412.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-111,768.00

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2017 Número 7337

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 2462 **Acta** 0 **Fecha** 21/12/2017
Proyecto 901010126130-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2017.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	170,842,601.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	683,370.00



JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
 ORDENADOR DEL GASTO

OSCAR MAURICIO CUBIDES GARCIA
 Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD NACIONAL DE BOGOTÁ

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº 001 DE 1988

FECHA DE EMISION: 1988

CONTRATISTA: AREA CIVIL Y CONTRATACIONES
Nº DE OFICINA: 80000001
DIRECCION: CH. CAL. BOGOTÁ 100
TELÉFONO: 282500

ACTA DE PRUEBA FINAL
El presente documento tiene por objeto certificar el cumplimiento de los términos de referencia de la Orden Contractual de Prestación de Servicios Nº 001 de 1988, suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y el contratista, en virtud de la cual se le encargó la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá.

La ejecución de los trabajos fue realizada de conformidad con lo establecido en el contrato, cumpliendo con los requisitos de calidad, cantidad y tiempo establecidos en el mismo.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
2	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
3	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
4	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
5	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
6	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
7	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
8	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
9	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		
10	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá	1		

En consecuencia, se declara que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con los términos de referencia de la Orden Contractual de Prestación de Servicios Nº 001 de 1988, y se le autoriza para que continúe con los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Facultad Nacional de Bogotá.

El presente documento se firmó en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 1988.

Por la Universidad Nacional de Colombia: _____
Por el Contratista: _____